

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1026-2011-R.- CALLAO, 18 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0023-2011B recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 16 de setiembre del 2011, mediante el cual el Delegado y Sub Delegado del Centro de Estudios Santiago Antúnez de Mayolo, de dicha unidad académica, solicitan subvención para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la participación de cien (100) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, en el XVIII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química – COPEIQ, organizado por la Universidad Nacional del Altiplano, en Puno, del 10 al 15 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en su Art. 335º Inc. b), que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención para realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante el Oficio Nº 750-2011-FIQ (Expediente Nº 07500) recibido el 26 de setiembre del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución Nº 067-2011-CGFIQ de fecha 21 de setiembre del 2011, mediante la cual se propone el otorgamiento de la subvención económica solicitada, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1900-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1082-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 04 de octubre del 2011; al Informe Legal Nº 1157-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 14 de octubre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles) correspondiendo la suma de S/. 50.00 para cada uno, a una delegación integrada por cien (100) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química, para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su participación en el XVIII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química – COPEIQ, organizado por la Universidad Nacional del Altiplano, en Puno, del 10 al 15 de octubre del 2011.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación Superior", Programa Funcional: 050 "Asistencia Educativa" Sub Programa Funcional: 0114 "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad: 1000468 "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto: 2.5.3.1.1.1 "Subvenciones Financieras a Estudiantes", con cargo a los recursos

directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, girándose el cheque a nombre del profesor Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería; debiendo presentar los informes correspondientes.

- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; OGA; OPLA; OAGRA; OCI; CIC; OCP; OFT; ADUNAC; RE.